

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Parlamento de Canarias

1182 *ACUERDO de 22 de febrero de 2018, de la Mesa, por el que se aprueba la rectificación de error material del Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, de la Mesa, que aprobó el temario para la oposición al Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias (BOC nº 34, de 16.2.18).*

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 21 de diciembre de 2017, se aprobó el temario que se exigirá en el proceso selectivo al Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, siendo publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 34, de 16 de febrero de 2018 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 58, de 16 de febrero de 2018.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que: las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Advertido error material de transcripción en el anexo del citado Acuerdo, se hace necesario proceder a su rectificación, por lo que, en virtud de lo expuesto, la Mesa acuerda:

1º) Rectificar el error material, según lo previsto en el artº. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del anexo al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprobó el temario que se exigirá en el proceso selectivo al Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, según se relaciona a continuación:

Grupo 1. Teoría General del Derecho.

Donde dice:

Tema 9: Los grandes sistemas jurídicos: los sistemas jurídicos romano-germánicos y los sistemas del common law.

Debe decir:

Tema 9: Los grandes sistemas jurídicos: los sistemas jurídicos romano-germánicos y los sistemas del Common Law.

Grupo 4.- Organización de los Poderes Públicos.

Donde dice:

Tema 21: La Administración del Estado (I). La estructura departamental en España. Los órganos administrativos y de apoyo. Los órganos consultivos: en particular, el Consejo de

Estado. Los órganos colegiados de coordinación interadministrativa y de participación. La organización periférica: evolución y situación actual.

Debe decir:

Tema 21: La Administración del Estado. La estructura departamental en España. Los órganos administrativos y de apoyo. Los órganos consultivos: en particular, el Consejo de Estado. Los órganos colegiados de coordinación interadministrativa y de participación. La organización periférica: evolución y situación actual.

Donde dice:

Tema 25: La Administración institucional (I). Origen y tipología de la administración institucional: en particular, organismos públicos y sociedades públicas. La evolución del sector público financiero. La Administración corporativa. Las autoridades administrativas independientes y su problemática constitucional.

Debe decir:

Tema 25: La Administración institucional. Origen y tipología de la administración institucional: en particular, organismos públicos y sociedades públicas. La evolución del sector público financiero. La Administración corporativa. Las autoridades administrativas independientes y su problemática constitucional.

Grupo 5.- Derecho Parlamentario.

Donde dice:

Tema 13: La organización de las Cámaras (V). Los grupos parlamentarios: significación histórica y constitucional. Organización. Repercusión en la estructura y funcionamiento de las Cámaras. Especial referencia al Parlamento de Canarias.

Tema 14: La organización de las Cámaras (VI). Los servicios técnicos de las Cámaras: organización y funciones. Las Secretarías Generales. Las funciones del Cuerpo de Letrados. El personal del Parlamento: caracteres básicos. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Debe decir:

Tema 13: La organización de las Cámaras (IV). Los grupos parlamentarios: significación histórica y constitucional. Organización. Repercusión en la estructura y funcionamiento de las Cámaras. Especial referencia al Parlamento de Canarias.

Tema 14: La organización de las Cámaras (V). Los servicios técnicos de las Cámaras: organización y funciones. Las Secretarías Generales. Las funciones del Cuerpo de Letrados. El personal del Parlamento: caracteres básicos. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Grupo 7.- Derecho Internacional y de la Unión Europea.**Donde dice:**

Tema 10: El sistema institucional de la Unión Europea (II). El Consejo: organización, funcionamiento y competencias. El CORPER y los órganos preparatorios. El Consejo Europeo.

Debe decir:

Tema 10: El sistema institucional de la Unión Europea (II). El Consejo: organización, funcionamiento y competencias. El COREPER y los órganos preparatorios. El Consejo Europeo.

Grupo 14.- Derechos Fundamentales y libertades Públicas.**Donde dice:**

Tema 1: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (I). Libertades y derechos fundamentales en la Constitución de 1978. Su clasificación. Los derechos y libertades como derechos subjetivos y como elementos del ordenamiento objetivo del Estado. La titularidad de los derechos y libertades.

Tema 2: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (II). El desarrollo normativo de los derechos fundamentales y libertades públicas: su contenido esencial y la reserva de ley. Su eficacia directa y el problema de su eficacia en las relaciones entre particulares. Principios básicos del sistema de libertades en España: los artículos 14 y 10 de la Constitución.

Tema 3: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (III). El derecho a la vida y a la integridad física y moral. La libertad ideológica, religiosa y de culto. La objeción de conciencia. Las libertades de residencia y circulación.

Tema 4: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (IV). El derecho a la libertad y a la seguridad personal: garantía frente a detenciones; el habeas corpus; la asistencia letrada. El derecho a la legalidad penal y sancionadora.

Tema 5: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (V). El derecho al honor y a la propia imagen. El derecho a la intimidad: su ámbito. Los derechos a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones: su protección contra la informática.

Tema 6: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (VI). La libertad de expresión y sus manifestaciones. La libertad de comunicación. La prensa y su régimen jurídico. El derecho de rectificación. Régimen legal de la radio y la televisión.

Tema 7: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (VII). Los derechos de reunión y manifestación. Manifestaciones ante las Cámaras parlamentarias. El derecho de asociación.

Tema 8: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (VIII). Los derechos de participación política: el derecho de sufragio activo y el derecho de sufragio pasivo. El derecho a acceder a las funciones públicas. El derecho de petición.

Tema 9: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (IX). El derecho a la tutela judicial efectiva: el artículo 24 de la Constitución. Los principios constitucionales del proceso.

Tema 10: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (X). La libertad de enseñanza y el derecho a la educación. La autonomía universitaria.

Tema 11: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (XI). La libertad sindical. El derecho a la negociación colectiva laboral. El derecho de huelga.

Tema 12: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (XII). Otros derechos constitucionales. Libertad de trabajo y derecho al trabajo. Libertad de elección de profesión y oficio. El derecho a la propiedad privada, la libertad de empresa y sus límites. La nacionalización y la planificación.

Tema 13: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (XIII). Los principios rectores de la política social y económica. Su eficacia normativa. La problemática de las normas programáticas como parámetro de la constitucionalidad de las leyes. Los deberes constitucionales: concepto y supuestos característicos.

Tema 14: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (XIV). Garantía de los derechos y libertades constitucionales. Contenido esencial y reserva de ley. La protección de los derechos fundamentales por los tribunales de justicia: los procedimientos preferentes y sumarios. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. El acceso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la eficacia de sus decisiones en el ámbito interno. El Defensor del Pueblo. Derechos fundamentales y reforma constitucional.

Tema 15: Los derechos fundamentales y las libertades públicas (XV). La suspensión de los derechos y libertades. La suspensión individual de determinados derechos: la legislación antiterrorista. Los estados de alarma, excepción y sitio.

Debe decir:

Tema 1: Libertades y derechos fundamentales en la Constitución de 1978. Su clasificación. Los derechos y libertades como derechos subjetivos y como elementos del ordenamiento objetivo del Estado. La titularidad de los derechos y libertades.

Tema 2: El desarrollo normativo de los derechos fundamentales y libertades públicas: su contenido esencial y la reserva de ley. Su eficacia directa y el problema de su eficacia en las relaciones entre particulares. Principios básicos del sistema de libertades en España: los artículos 14 y 10 de la Constitución.

Tema 3: El derecho a la vida y a la integridad física y moral. La libertad ideológica, religiosa y de culto. La objeción de conciencia. Las libertades de residencia y circulación.

Tema 4: El derecho a la libertad y a la seguridad personal: garantía frente a detenciones; el habeas corpus; la asistencia letrada. El derecho a la legalidad penal y sancionadora.

Tema 5: El derecho al honor y a la propia imagen. El derecho a la intimidad: su ámbito. Los derechos a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones: su protección contra la informática.

Tema 6: La libertad de expresión y sus manifestaciones. La libertad de comunicación. La prensa y su régimen jurídico. El derecho de rectificación. Régimen legal de la radio y la televisión.

Tema 7: Los derechos de reunión y manifestación. Manifestaciones ante las Cámaras parlamentarias. El derecho de asociación.

Tema 8: Los derechos de participación política: el derecho de sufragio activo y el derecho de sufragio pasivo. El derecho a acceder a las funciones públicas. El derecho de petición.

Tema 9: El derecho a la tutela judicial efectiva: el artículo 24 de la Constitución. Los principios constitucionales del proceso.

Tema 10: La libertad de enseñanza y el derecho a la educación. La autonomía universitaria.

Tema 11: La libertad sindical. El derecho a la negociación colectiva laboral. El derecho de huelga.

Tema 12: Otros derechos constitucionales. Libertad de trabajo y derecho al trabajo. Libertad de elección de profesión y oficio. El derecho a la propiedad privada, la libertad de empresa y sus límites. La nacionalización y la planificación.

Tema 13: Los principios rectores de la política social y económica. Su eficacia normativa. La problemática de las normas programáticas como parámetro de la constitucionalidad de las leyes. Los deberes constitucionales: concepto y supuestos característicos.

Tema 14: Garantía de los derechos y libertades constitucionales. Contenido esencial y reserva de ley. La protección de los derechos fundamentales por los tribunales de justicia: los procedimientos preferentes y sumarios. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. El acceso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la eficacia de sus decisiones en el ámbito interno. El Defensor del Pueblo. Derechos fundamentales y reforma constitucional.

Tema 15: La suspensión de los derechos y libertades. La suspensión individual de determinados derechos: la legislación antiterrorista. Los estados de alarma, excepción y sitio.

2º) Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y en la página web del Parlamento de Canarias, portal de la transparencia.

En la Sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2018.- Vº.Bº.: la Presidenta, Carolina Darias San Sebastián.- El Secretario Primero, Mario Cabrera González.